

## CAPITULO II.

### *De las irregularidades que resultan de la estructura, ó combinacion silábica de los verbos.*

Debe la lengua castellana su sonoridad y hermosura muy principalmente al exquisito empeño con que ha cuidado de que cada palabra de por sí sea armoniosa, para lo cual no se ha detenido nunca en cambiar, quitar ó añadir letras, sílabas y acentos, no solo al hacer suyas voces de lenguas extrañas, sino tambien al derivar otras de sus propias raíces. Muy dignas son de ser conocidas y estudiadas las leyes que ha seguido la lengua castellana al trasladar sus voces del latin; pero este estudio, por útil y agradable que sea, es impropio de este lugar, y para facilitar al alumno el conocimiento de los verbos irregulares, basta con señalarle brevemente algunos ejemplos de irregularidades semejantes que se observan en sustantivos y adjetivos. *Fortísimo, bonísimo* y *novísimo* son superlativos *irregulares* de los adjetivos *fuerte, bueno* y *nuevo*; la irregularidad consiste en cambiar el diptongo *ue* del positivo por el sonido *o* que encontramos en el superlativo; la razon de la mudanza es que la combinacion silábica de estos derivados es más armó-

nica que la que resultaría conservando el diptongo *ue* del primitivo, lo cual depende de que considerado ortológicamente este diptongo, es más suave que el sonido lleno *o*; pero en los primitivos *fuerte, bueno* y *nuevo*, recibe el acento tónico y adquiere fuerza, mientras que cambiando el lugar del acento en el derivado, la armonía se interrumpe, y para restablecerla, no hay otro recurso que colocar en la primera sílaba un sonido más fuerte.

La misma explicacion puede darse del cambio que ocurre al formar del sustantivo *viejo* el diminutivo *vejete*, explicacion que se extiende á todas las mutaciones de este género, y que se omiten en gracia de la brevedad.

*Moceton* es aumentativo irregular de *mozo*: es causa de la irregularidad la aspereza de la voz *mozon*, que sería el aumentativo regular; consiste en interponer como elementos eufónicos ó de enlace entre la raíz *moz* y la desinencia *on*, un sonido, que es el *e*, para formar sílaba con la articulacion final de la raíz, y una articulacion, que aquí es *t*, para completar la sílaba desinencial que queda aislada, dando por resultado el derivado *moceton* que excede al primitivo en una sílaba. El cambio de la *z* en *c* es puramente ortográfico.

Los derivados que se han presentado como ejemplos, y otros de su misma clase que en su *formacion se apartan de las reglas que siguen los regulares*, han sido llamados, por este motivo, irregulares.

«No todos los nombres, dice la Academia Española, (cap. II, par. 1ª edicion de 1870) aún siendo «sustantivos, consienten diminutivos, y desde luego «repugnan la desinencia en *ico, ica*, los acabados en «*co, ca*, así como los en *llo, lla*, no se prestan al di-



«minutivo *illo, illa*, ni los terminados en *l* admiten el «*uelo, uela*; y lo mismo decimos de cualesquiera otras «voces en las que el diminutivo sería de áspera y difícil «pronunciación.» Tales nombres podrían llamarse *defectivos*, porque carecen de los derivados que tienen los demás. Y *defectivos* también podrían llamarse algunos adjetivos que no admiten el superlativo por la razón que la misma Academia da en las siguientes palabras: (Cap. III, P. 1<sup>a</sup>) «Aunque de la mayor parte de «los adjetivos se pueden formar superlativos, hay muchos cuya índole no lo permite; tales son:.....

«2<sup>o</sup> Todos aquellos que por constar de muchas sílabas, ó por su particular estructura, dificultarían ó «harían ingrata la pronunciación, elevados á superlativos; tales son la mayor parte de los acabados en *ble* «cuando exceden de tres sílabas, como *deleznable*, «*combustible, disoluble*, etc.; aquellos cuya última sílabas es un diptongo ya en *uo*, como *arduo, oblicuo*, «*melifluo*, ya en *eo*, como *férreo, espontáneo, igneo*; los «acabados en *io*, ó en *ío*, como *sombrio, vario, recio*.— «Exceptúanse *piísimo* y algun otro.—También comprende esta regla á los acabados en *i*, como *turquí, «baladí, carmesi*.»

En los verbos se observan también, como en los sustantivos y adjetivos, las mismas irregularidades y carencias. La conjugación es la serie ordenada de inflexiones que señalan los modos, tiempos, números y personas. Conjuguar un verbo es añadir á sus letras radicales estas inflexiones para variar la significación del verbo por modos, tiempos, números y personas. Cada una de las personas de un verbo conjugado es un derivado gramatical suyo, y una palabra que, conforme á la índole de nuestra lengua, debe ser sonora y suave.

Verbos hay cuya particular estructura es causa de que unidas sus letras radicales á algunas inflexiones, resulten formadas voces de pronunciación difícil, áspera ó ingrata, para cuyo remedio es indispensable introducir algunas alteraciones en su conjugación.— Tales verbos, que en la formación de sus tiempos y personas se apartan de las reglas que siguen constantemente los regulares, son y se llaman irregulares.— Los verbos que á pesar de sufrir irregularidades no logran hacer sonoras algunas personas de su conjugación, las pierden y se llaman defectivos; pero de éstos no nos ocuparemos en este opúsculo.

Aunque pocos, hay verbos que tienen significaciones totalmente extrañas, v. gr: el verbo *apostar* que significa *comprometer alguna cantidad ú otra cosa en una apuesta*; y también *poner de posta*; en tales verbos cuando por su estructura exigen alguna irregularidad, se ha instituido el precepto de que sean irregulares en la una significación y no en la otra; pero las leyes de la eufonía, más severas que este precepto y mejor observadas, han limitado de tal modo el uso de las personas ásperas de estos verbos, que es de creerse que con el tiempo lleguen á perderlas, y entren en la clase de los defectivos. Entre tanto serán considerados aquí como irregulares en la significación que admite la irregularidad.

De la doctrina que hemos sentado se infiere que la causa de todas las irregularidades de los verbos, es el buen sonido que deben tener las voces que constituyen sus personas, y siendo una la causa de las irregularidades una debe ser también la ley á que ellas se sujeten; esta ley es la armonía que debe haber entre la última sílaba radical y la primera ó única desinencial, de donde resulta que todos los verbos mono-



sílabos, como *dar*, *ir*, *ser*, *ver*, son irregulares; que lo son muchos de los disílabos, como *dormir*, *hacer*, *nacer*, *oir*, *querer*, *sentir*, *tener*, *venir*, etc.; y que en los verbos de tres sílabas ó más la irregularidad nunca debe buscarse en las sílabas que preceden á la última radical, como puede observarse en los verbos: *conceder*, *ensangrentar*, *contraponer*, *contravenir*, *contrvertir*, etc. Sin embargo, no por éso debe creerse que las sílabas anteriores no influyen de ninguna manera en la formacion regular ó irregular de la conjugacion; influyen sí, aunque no siempre, porque la naturaleza de estas sílabas puede mudar la estructura del verbo, y ésto explica por qué muchos verbos de estructura semejante, y algunos compuestos no siguen la irregularidad de su semejante, ni la del simple de que se componen, v. gr.: los verbos *subrogar* y *abrogar* no tienen el presente de indicativo como el verbo *rogar*, ni los compuestos *maldecir* y *bendecir* siguen en el futuro imperfecto de indicativo á su simple *decir*.

La naturaleza de la última sílaba radical de un verbo, ó los elementos constitutivos de ella, pueden ser tales que al unirse con la sílaba inflexiva perturbe la relacion armónica que debe haber entre ámbas; para restablecerla es indispensable modificar una de las dos, ó las dos á un tiempo, á la manera que para acordar dos instrumentos músicos es preciso subir el uno ó bajar el otro, ó hacer estas operaciones respectivas en los dos al mismo tiempo. De donde resulta que la irregularidad sienta á veces sobre la raíz del verbo, otras sobre la terminacion, y algunas sobre las dos juntamente.

Antes de pasar adelante, conviene detenerse en fijar el verdadero sentido de las palabras que acaban de usarse. Las inflexiones en los verbos son invariable,

bles, como que son el elemento que representa el modo, el tiempo, el número y la persona, es decir, el todo de la conjugacion, que desaparecería por completo alterada la inflexion; pero es preciso distinguir la inflexion propiamente dicha ó el final, y la sílaba ó sílabas de que se compone, y que podremos llamar *inflexivas*. Que la inflexion conste de una sílaba como en *a-mo*, de dos como en *a-ma-mos*, ó de tres como en *a-má-ba-mos*, siempre es un sonido el que se une á las letras radicales. Si esta union se efectúa sin alteracion alguna en los sonidos orales como en *a-mo*, *temo*, *cre-o*, la inflexion se llama regular, aunque el verbo tenga irregularidad en la raíz, como *acier-to*, *duer-mo*, *quie-ro*; mas si por el contrario, en la sílaba inflexiva se produce alguna alteracion, la terminacion se llama irregular; no obstante que conserve como conserva su final sin mutacion; el verbo *tañer*, v. gr., hace su pretérito perfecto de indicativo *tañó*, conservando el *o* final y perdiendo el *i* de la sílaba inflexiva que queda directa simple en vez de ser directa simple diptongo. Los verbos *huir*, *oir* y *creer*, cambian el sonido *i* por la articulacion *ye* en el mismo tiempo que el anterior, haciendo *hu-yó*, *o-yó*, *cre-yó*, es decir, alteran la sílaba inflexiva conservando el sonido final.

Esta doctrina se hace extensiva á los casos en que la irregularidad asienta al mismo tiempo sobre la raíz y sobre la terminacion, como sucede por ejemplo en los verbos *venir* y *tener*; que en vez de hacer el presente de indicativo *ve-no*, *te-no*, admiten un elemento eufónico extraño para formar la sílaba inflexiva, conservando su final, al mismo paso que convierten su primera sílaba de directa simple en mixta simple, de donde resulta *ven-go*, *ten-go*. Alteracion semejante, aunque de distinta naturaleza, sufren algunos verbos



cuyo último sonido radical es simple, v. gr.: *tra-er*, *ca-er*, que exigen por lo comun, un elemento eufónico ó de enlace doble, que obre al mismo tiempo sobre la raíz y sobre la terminacion, tales son los elementos *ig* con que hacen *cái-go* y *trai-go*, siempre conservando la final.

Este es el lugar de satisfacer á dos reparos que pueden hacerse á esta teoría. Es el primero que algunos gramáticos, y con ellos la Academia, no estiman como irregularidad el cambio del sonido simple *i* por el articulado *ye* en los verbos *huir*, *oir*, *creer*, y otros semejantes. Para contestar, nos valdremos de la propia doctrina enseñada por la Academia en el capítulo VI, parte 1ª de la edición de 1870; dice así: «Pero debe entenderse que la identidad de *letras* radicales y terminaciones que se establece para distinguir los verbos regulares de los irregulares, no comprende las leves mutaciones á que obliga á veces la ortografía. «Los verbos acabados en *car*, *cer*, *cir*, y en *gar*, *ger*, *gir*, no dejan de ser irregulares porque algunas personas de los tres primeros muden la *c* en *qu* ó en *z*, y algunas de los últimos admitan *u* despues de la *g* ó la cambien en *j*; pues ésto consiste en que la *c* y la *g*, tienen con las vocales *a*, *o*, *u* distinto valor que con la *e* y la *i*: así en los verbos *tocar*, *vencer*, *resarcir*, *pagar*, *proteger*, *corregir*, escribimos *toqué*, *venzo*, *resarzo*, *pagué*, *protejo*, *corrigo*, por no pronunciar, si usáramos las radicales de dichos verbos, *tocé*, *venco*, *resarco*, *pagé*, *protego*, *corrigo*; y se buscan *letras* apropiadas á los sonidos, para igualar, segun nuestra ortografía, la pronunciacion fuerte ó suave que se requiere.»

«Por la misma razon no es irregular el verbo *delinquir*, aunque algunas personas de sus tiempos no

«tienen *qu* como *delinco*, *delincamos*; pues la *q* y la *u* hacen oficio de *c* cuando se sigue *e* ó *i*, para suplir la pronunciacion fuerte que la *c* no tiene con estas dos letras.»

No puede ser más exacta esta doctrina, y se funda en el principio cierto é indisputable de que conjugamos con el oido, y que por consiguiente no hay irregularidad en la conjugacion, mientras no se alteren sus sonidos, y ésto es lo que sucede en los verbos citados, no hay diferencia de sonido, y en consecuencia ni ortológico, entre *delinquir* y *delinco*; *vencer* y *venzo*; *pagar* y *pagué*; *corregir* y *corrigo*; la sílaba inflexiva y los sonidos que la forman, son siempre los mismos, y si en la representacion escrita de los sonidos hay diferencia, defecto es éste de nuestra ortografía que no se extiende á la conjugacion.

No sucede lo mismo en los verbos *huir*, *oir*, *creer*, y sus semejantes: en el pretérito perfecto de estos verbos hay cambio de sonido y cambio ortológico, como vamos á demostrar. El sonido simple *i* y el articulado *ye* son afines, pero no iguales. La Academia con sobrada razon, nos los presenta como distintos. En las nociones preliminares de su edición de 1870, da el décimo lugar al sonido simple *i* con el valor fónico *i*, y el vigésimo sétimo al articulado *ye*, con el valor que aquí lleva; y en efecto, quién pronunciaría *io* por *yo*, *ia* por *ya*, ni *iegua* por *yegua*? Pues en los verbos citados sucede otro tanto; no puede pronunciarse *io* mayormente concurriendo en todos ellos la circunstancia de que su último sonido radical es simple, y no pudiendo formar triptongo con los dos de la inflexion, es preciso con la articulacion *ye* formar la sílaba inflexiva; por éso decimos que hay tambien cambio ortológico, v. gr.: en *hu-ir* no podrá pronunciarse *hu-íó*,



ni en *le-er*, *le-íó*, dejando como última sílaba un simple diptongo, sino que es forzoso, por medio de una articulación, cambiar la sílaba en directa.

Tal diversidad de opiniones, sobre un punto de hecho en que parece que no debiera haberla, reconoce por causa la insuficiencia de los sistemas ortológicos seguidos hasta hoy en la lengua, insuficiencia confesada principalmente por D. Felipe Monlau en el capítulo 1º de las Prenociones de su Diccionario Etimológico, por estas palabras: "Y de allí la necesidad de reformar filosóficamente los sistemas ortológicos generalmente seguidos en nuestras cartillas y en nuestras escuelas."

El segundo reparo es: que hay verbos que, contra lo asentado, cambian el sonido final, como sucede en *caber*, que en el pretérito perfecto no hace *cabí* ni áun *cupí*, sino *cupe*, cambiando el *i* por *e*. Para responder á esta objecion, tomaremos tambien una doctrina de la Academia. Ella, en el capítulo V, parte 1ª de la edicion citada, examinando el cuadro de desinencias de las tres conjugaciones, y advirtiendo que son idénticas muchas personas y aun tiempos enteros de las conjugaciones en *er* y en *ir*, dice: "Son, pues, la segunda y tercera conjugacion, una sola con ligeras variantes. Aun pudieran reducirse á una las tres, porque todas convienen en los caracteres comunes que vamos á notar." Sigue señalando estos caracteres, y concluye: (1) "Aparece, pues, que viene á ser una la

(1) Al señalar los caracteres del modo imperativo, dice la Academia: La segunda (*persona*) de plural tiene una *d* tras la vocal *a* en la primera conjugacion, y una *d* tambien en la segunda y tercera despues de *e*. Tal afirmacion, como á primera vista se palpa, es manifiesta inadvertencia, pues así en el cuadro de desinencias, como en los paradigmas de las conjugaciones regulares, se encuentran siempre estas personas terminadas en *ad*, *ed*, *id*.

"conjugacion de todos los verbos castellanos regulares, y bastante sencilla y lógica."

No es éste el lugar de discutir si la conjugacion castellana es una ó no; cualquiera que sea la opinion que prevalezca, queda resuelta la objecion, desapareciendo por completo si la conjugacion se estima única; y siendo de fácil respuesta si son dos, porque para nuestro caso la segunda y la tercera pueden considerarse como una sola. Con la Academia dijimos que la conjugacion es: el conjunto ordenado de inflexiones, que varian la significacion del verbo por modos, tiempos, números y personas. En cualquiera opinion que se adopte, estas inflexiones tienen variantes que en la conjugacion regular se aplican á los verbos segun sea la terminacion de su infinitivo. En el capítulo primero notamos que el sonido inflexivo *a* que en el infinitivo pertenece á la primera forma de verbos, ó á la primera conjugacion, se encuentra como inflexion regular en los presentes de imperativo y subjuntivo de la segunda forma ó conjugacion, y que el sonido *e* de ésta pasa á la primera en los mismos tiempos, y siempre como inflexion regular; de donde podemos inferir que las dos formas ó conjugaciones se auxilian mutuamente prestándose sus desinencias, segun conviene á la formacion de voces sonoras. Este cambio es el que se verifica en los verbos cuya irregularidad consiste en mudar la final; tal mutacion no es caprichosa, sino que se hace tomando la inflexion que representa el mismo tiempo y la misma persona en forma ó conjugacion distinta de aquella á que pertenece el verbo, v. gr.: el verbo *dar* de la primera conjugacion es irregular en el pretérito perfecto de indicativo, tomando las inflexiones del mismo tiempo en la segunda conjugacion; de donde resulta que *dí*,



*diste, dió, dimos, disteis, dieron*, son inflexiones iguales á éstas: *partí, partiste, partió, partimos, partisteis, partieron*. El verbo *ir*, de la tercera forma toma para su pretérito imperfecto de indicativo las inflexiones del mismo tiempo de la primera forma, con la necesaria mutacion de conservar por primer sonido inflexivo el suyo *i* como característico para poder ser reconocido. De aquí resulta que en *iba, ibas, iba, íbamos, ibais, iban*, se encuentran las inflexiones que en *amaba, amabas, amaba, amábamos, amabais, amaban*.

Verbos hay que toman unas personas de una conjugacion y otras de otra, siempre en el mismo tiempo, como sucede por ejemplo en los verbos *haber, saber* y *caber*, que tienen la primera y tercera personas del singular del pretérito perfecto de indicativo de la primera conjugacion, y de la segunda las restantes personas del mismo tiempo:

hub-e	sup-e	cup-e
hubiste	supiste	cupiste
hub-o	sup-o	cup-o
hubimos	supimos	cupimos
hubisteis	supisteis	cupisteis
hubieron	supieron	cupieron

Finalmente, los verbos *andar* y *estar* toman para su pretérito perfecto, el del verbo *haber* íntegro con leves mutaciones ortográficas.

Las únicas excepciones que esta doctrina tiene, son la primera persona del singular del presente de indicativo de los verbos *saber* y *haber*, que se forman *sé* y *he*, pues la adición del sonido *i* despues de la inflexion de la propia persona y tiempo de los cuatro verbos *ser, estar, ir* y *dar*, no constituye una irregularidad de estos verbos, como vamos á demostrar. La

estructura de una voz es: la peculiar combinacion que en ella tienen los sonidos elementales y las sílabas que la forman. Un derivado gramatical se forma añadiendo á un radical uno ó varios elementos silábicos llamados *flexiones* ó *inflexiones*: así de *pobre* se forma *pobrete*, y de *útil*, *utilísimo*. En otro lugar se dijo, y se repite aquí, que las personas de un verbo conjugado son derivados gramaticales suyos, de aquí es que el derivado está formado, y queda completo, añadiendo á las letras radicales del verbo el elemento, ó los elementos silábicos que diferencian entre sí únicamente las ideas accesorias del modo, tiempo, número y persona; así las voces *amo, temo, parto* son derivados gramaticales perfectos y completos de sus respectivos verbos, como las voces *dó, só, estó*, lo son de los verbos *dar, ser, estar*, y *vó* de *ir*, (salva la irregularidad de la raíz), y como tales se estimaron antiguamente. En el artículo 3º, cap. II de las *Preñaciones* de su Diccionario etimológico, dice D. Felipe Monlau: «A continuacion de las desinencias llevan á veces las palabras, singularmente los verbos y algunos nombres, ciertas partículas que se llaman comunmente *afijos* (fijados á, ó pegados al final de la palabra), y en algunas lenguas se dicen *postposiciones* ó *partículas pospositivas*. En tales voces, pues, la desinencia no será la terminacion aparente, el final ó la última parte literal de la palabra. Así en *comióse*, v. gr.: despues de la *o* ó del *ió*, que es la verdadera terminacion, ó sílaba terminal, hay un *se*, que es un «afijo.» En el hebreo... y en otros muchos idiomas, incluso el castellano, es muy comun el uso de los *afijos*. Estos consisten en *letras* ó *sílabas* que representan pronombres ó artículos, como *la, le, lo, me, se, te*, y se unen á nombres, á verbos y adverbios.»



«Los afijos **son** tan connaturales á la lengua castellana, escribe **D. Tomás Sanchez**, que, para decirlo así nacieron **con** ella, pues su uso se halla ya establecido de **varias** maneras en el antiquísimo poema de Alejandro. **Así** se lee *todol mundo por todo el mundo;—dijom, dijot, dijol, fizos*, por *díjome, dijote, díjole, fizose;—nom, not, nol, nos, yas*, por *no me, no te, no le, no se, ya se*. Esto prueba que escribían según pronunciaban cuando hablaban familiarmente y sin detencion.»

El adverbio de lugar *ahí* se expresaba generalmente por *hy* ó por *y*, como se ve en estos dos lugares del Fuero Juzgo: «**Si** ficiere *y* valladar devel facer seto. (1) Que non *hy* era,» (2) y escrito también de la mano de **D. Juan Lorenzo**, le encontramos dos veces en el Poema de Alejandro: Describiendo las armas de Darío, dice:

«Havíe en escudo mucha bella estoria:  
«La gesta que fecieron los Reys de Babilonia.  
«Yacie *hy* de los gigantes toda la estoria....»

Y en una de las cartas que el autor supone escritas de Alejandro á su madre, se lee: «Madre: oít la mi carta, é pensad de lo que *hy* ha.» No hay dificultad en que estos adverbios se hayan hecho afijos de verbos que por su naturaleza los requieren. El verbo *ser* en la significacion de existir, en que se usó antiguamente, y *estar*, que significa estacion ó permanencia, requieren el adverbio *hy* ó *y*; v. gr.: existo ó *só ahí só-y*; *estó ahí estó-y*; y el verbo *ir* en el presente

(1) Ley 28, tit. 4, lib. 8.

(2) Ley 28, tit. 3, lib. 12.

significando movimiento á lugar determinado igualmente le requiere diciendo *vó ahí, vó-y*. Confirma esta observación el uso que hablando, aunque no escribiendo, hacemos del mismo adverbio afijo en la tercera persona del singular del presente de indicativo del verbo *estar*, v. gr.: preguntamos *Estáy fulano?* y respondemos: *No estáy*. Pero si le conservamos en pronunciacion y escritura en la propia persona y tiempo del verbo *haber*, tomado como impersonal, así decimos: *Hay* gente, lo que equivale á decir: gente *há* ó existe *ahí*.

De lo dicho se infiere que el afijo no muda la terminacion ó final del verbo, y por consiguiente no altera su estructura ni causa en él irregularidad que deba repetirse en los otros dos presentes conforme á las reglas dadas en el capítulo primero.

Tres dudas pueden ocurrir acerca de esta doctrina, y son: 1ª ¿por qué el verbo *dar*, siendo activo, lleva el afijo que no necesita, ni le llévan los demas verbos activos? 2ª ¿por qué el uso del afijo se limita á la primera persona del singular del presente de indicativo de los verbos que le llévan, y solo se extiende á la tercera persona del mismo modo, tiempo y número de los verbos *haber* y *estar*, con la circunstancia de limitarse en éste último á los labios de algunas personas? y 3ª ¿por qué con el trascurso de los siglos lejos de haberse separado este afijo de sus verbos, como se han separado los demas, se les ha unido de tal suerte que ha llegado á estimarse como partícula formativa de ellos, y como irregularidad suya?

Las tres dudas se disipan reflexionando que el adverbio *ahí* ó *y*, es acaso el único que ha tomado el carácter de afijo, y que solo se agregó á los pocos verbos que tienen acentuadas las flexiones llenas del pre-



sente, en las cuales el oído no repugna tal unión, ántes bien le es agradable, por manera que en el curso del tiempo ha llegado á perder completamente su significación ideológica pasando á ser un elemento eufónico necesario al verbo, lo que proviene de que el sonido final *i* es la gradación ó descanso de los sonidos llenos y largos *o*, *a*, sostenidos por el acento; mas como en castellano las vocales son muy marcadas, cualquiera diferencia ó gradación de sonido, por ligera que sea, la señala con un signo, á diferencia de lo que pasa en otras lenguas en las cuales una vocal larga ó breve produce en nuestros oídos el efecto de sonidos diferentes, sin que haya signos representativos de ellos.

Esta razón encuentra apoyo en la circunstancia de haberse suprimido pronto el mismo afixo *i* que antiguamente se añadía también á la segunda persona del singular del imperativo del verbo *ser* diciendo *sey*, y ésto porque el sonido *e*, aunque acentuado, no es tan lleno ni tan largo como los sonidos *a* y *o*.

Pasemos ya á ver de qué medios se vale nuestra lengua para poner en armonía las sílabas radical é inflexiva de aquellos verbos que por su particular estructura, y siguiendo las reglas que guardan los regulares, no forman voces armoniosas de algunas de sus personas.

Estos medios pueden reducirse á tres, que son:

1º El trueque de las inflexiones de una conjugación á otra:

2º El cambio de acentos de las personas de los verbos: y

3º La alteración en la estructura de estas mismas personas.

De estos medios se sirve á veces separadamente;

pero otras, y es lo más frecuente, los combina, v. gr.: en el verbo *ha-ber* el pretérito regular debía ser *habí*, *ha-bé* trocada sola la inflexión; pero sufre al mismo tiempo otras dos alteraciones que son: la una en su estructura cambiando el sonido *a* lleno por el *u* más suave, y la otra en su acentuación colocando el acento sobre el sonido débil para darle tono, de donde resulta *húbe*.

Tanta es la frecuencia con que estos tres medios obran combinados, que puede sentarse como regla general, con dos excepciones de que vamos á ocuparnos, que todos tres se reducen á uno solo, y es el tercero. En efecto, siempre que un verbo toma las inflexiones de otro, altera también su estructura y acentuación, y solo se exceptúan el verbo *dar*, que forma su pretérito, como hemos visto, tomando sin otra mutación las inflexiones que le son extrañas, y los verbos *andar* y *estar*, que también para su pretérito aplican íntegro, y sin alteración, á sus letras radicales el pretérito simple del auxiliar *haber*.

El cambio de acento no constituye por sí solo irregularidad más que en los presentes de los verbos *dar* y *estar* que son: *dó*, *dás*, *dá*, *dan*; y *estó*, *estás*, *está*, *están*; de los cuales en el primero, por ser monosílabas sus personas, no es tan perceptible la mudanza como en el segundo, cuyas personas son voces disílabas y agudas, siendo graves en la conjugación regular. En todos los demás casos el cambio del acento se liga siempre con el cambio de estructura de los verbos, por cuya razón pasamos ya á ocuparnos de éste; mas no sin hacer ántes notar la grande influencia que ejerce la colocación del acento en la conjugación regular, influencia que en muchas ocasiones es causa de la ir-